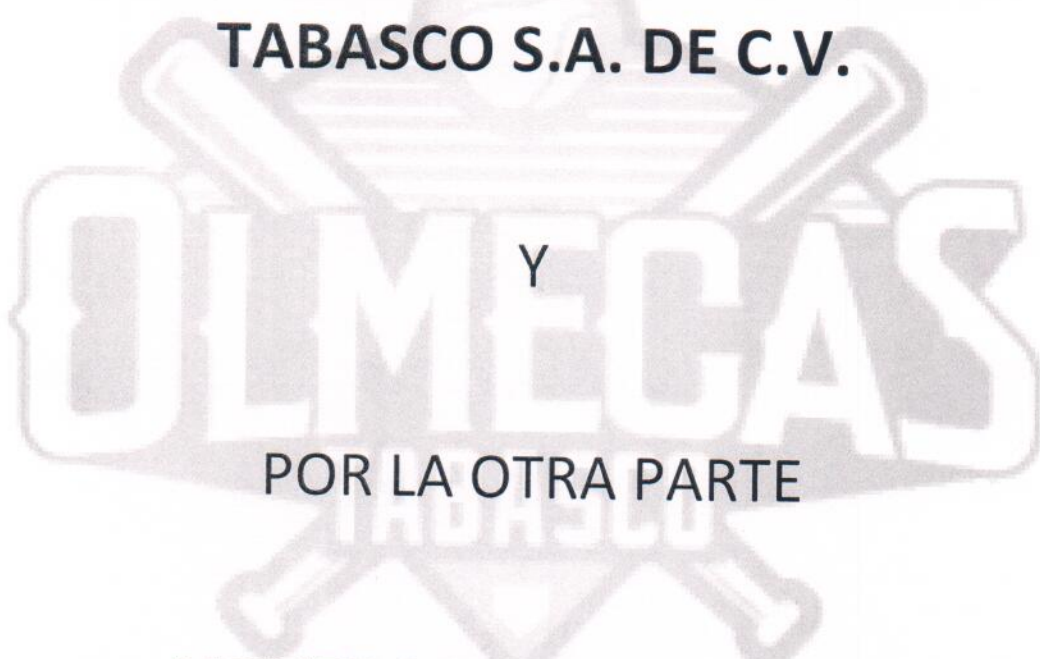


**CONVENIO GENERAL QUE CELEBRAN,  
POR UNA PARTE**

**ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE  
TABASCO S.A. DE C.V.**



**POR LA OTRA PARTE**

**NOVEDADES DEL GOLFO**

## CONVENIO DE INTERCAMBIO

Contrato de publicidad que suscriben, por una parte **OLMECAS DE TABASCO** representada por **ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA** quien para efectos de dicho convenio se denominará a partir de este momento como "**EL CLIENTE**" y por la otra **NOVEDADES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** Representada por la **ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA** quien para efectos del presente se denominará a partir de este momento como "**EL PERIÓDICO**", al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

A).- La vigencia de este contrato será durante la Temporada de la Liga Mexicana de Béisbol del 2014

B).- "**EL PERIÓDICO**" se compromete a respetar el acuerdo publicitario de intercambio ofrecido en este convenio, el cual consiste en:

1. 30 inserciones en medida de 5x2 en la portada de la sección de Deportes.
2. 58 inserciones de 5x6 en formato color en la Sección de Deportes (para uso exclusivo de promociones del Club) El diseño será proporcionado por **OLMECAS DE TABASCO**.
3. Se compromete a publicar resultados e información general de los partidos que sostenga **OLMECAS DE TABASCO**, tanto en el parque Centenario 27 de febrero como en sus encuentros fuera del Estado.
4. Se compromete a incluir información de "COLOR" de los partidos que sostenga el equipo **OLMECAS DE TABASCO** en el parque Centenario 27 de febrero.
5. Dos periódicos diarios para ver la información publicada

C).- "**EL CLIENTE**" se compromete a respetar el acuerdo publicitario de intercambio ofrecido en este convenio, el cual consiste en:

1. Anuncios en el sonido local por partido durante los juegos de temporada regular y de play off.

2. 1 lona de Novedades de Tabasco en el área de sol en medida de 20mts de base x 1.60mts de altura.
3. 1 barda en el área de sombra.
4. 50 boletos en zona general y 10 boletos numerados por partido en la temporada regular y de play off incluyendo la inauguración de la temporada 2014.
5. 2 olmecabonos

Las partes acuerdan que el presente convenio de intercambio de publicidad no tendrá costo para ninguna de las partes en la prestación de los servicios mencionados y en caso de algún incumplimiento éste será resuelto por las partes.

Firman para constancia de ambas partes en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 20 días del mes de febrero del 2014.

**NOVEDADES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN  
CLASIFICADA COMO RESERVADA

**OLMECAS DE TABASCO**

ESPACIO QUE OCUPA INFORMACIÓN  
CLASIFICADA COMO RESERVADA